AT-1

Convocante: **MUNICIPIO DE MAZATLÁN** **DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**	Licitación No.: **MM-DOP-CONPU-2014-04**	Documento: **AT 1**
Descripción general de los trabajos: **DESAZOLVE Y LIMPIEZA DE ARROYO JABALINES, ENTRE AV. ANTONIO LOPEZ SAENZ Y AV. MANUEL J. CLOUTHIER, EN ESTA CIUDAD.**	Fecha: **10 de Julio de 2014** Inicio: **24-jul-14** Termino: **22-ago-14**	Plazo: **30 días** Hoja: **1** de: **1**
Razón Social del Licitante: **Construcción y Arrendamiento de Maquinaria de Sinaloa, S.A. de C.V.**	Apoderado Legal **Ing. Carlos Adolfo Ramos Valdés**	

AT 1. INSTRUCCIONES A LOS CONTRATISTAS

Construcción y Arrendamiento de Maquinaria de Sinaloa, S.A. de C.V.
Ing. Carlos Adolfo Ramos Valdes
Apoderado Legal

004

OBRA: DESAZOLVE Y LIMPIEZA DE ARROYO JABALINES, ENTRE PUENTE FERROCARRIL Y AV. ANTONIO LOPEZ SAENZ, EN ESTA CIUDAD.

De acuerdo con la Convocatoria de fecha 25 de Junio del 2014, para participar en la Licitación No. MMA-DOP-CONPU-2014-03 de la obra en mención, mediante el procedimiento establecido en el Artículo 26, 27, 28 y demás relativos de la **Ley de Obras Públicas del Estado de Sinaloa**, y cumpliendo con lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, La Ley de Gobierno Municipal en su art. 29, fracc. VI y VIII y el Reglamento de la Administración Pública en sus art. 7 y 29 BIS fracs. V, X, XIII y XXIV, el **Municipio de Mazatlán a través de la Dirección de Obras Publicas,** emite las siguientes bases para participar en el concurso por **LICITACION PUBLICA ESTATAL** con cargo a RECURSOS PROPIOS DEL MUNICIPIO, para la adjudicación del correspondiente contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado, cuyos licitantes deberán formular y presentar sus propuestas de acuerdo a lo siguiente.

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y obtención de los interesados desde la publicación de la convocatoria y hasta las 14:00 horas del día 04 de Julio de 2014, en la Dirección de Obras Publicas, del Municipio de Mazatlán, sita en Ángel Flores s/n, interior del Palacio Municipal, Col. Centro, C.P. 82000, en esta ciudad de Mazatlán, Sinaloa, al teléfono (01669) 982-21-11 Ext. 1434 y 1470 de lunes a viernes, en el horario de 8:00 a.m. a 14:00 p.m.

Los LICITANTES deberán entregar La Documentación Adicional por separado a sus propuestas en: original y copia los siguientes documentos:

DA-1: Manifestación por escrito de aceptación de la convocatoria, indicando el número y descripción de la licitación.

DA-2: Original del escrito en el que señale domicilio y una dirección de correo electrónico, en caso de contar con ella, para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de licitación y, en su caso, del contrato de obra pública, mismo que servirá para practicar las notificaciones aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.

DA-3: Original del escrito mediante el cual declare, bajo protesta de decir verdad, que la documentación que presenta en referencia al capital contable requerido, es por un importe de: $ 2'000,0000.00 (Dos millones de pesos, 00/100, m.n.), y se acreditará con base a la declaración fiscal y balance general de la empresa, firmada por el contador anexando su cedula profesional, correspondiente al ejercicio fiscal 2013 y 2012, con el que se acredite el capital contable requerido. El balance deberá ser presentado en papel membretado de la empresa.

DA-4: Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Artículo 33 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Sinaloa.

DA-5: Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y en el caso de personas morales de la persona que firme la proposición.

DA-6: Copia de su Cédula de Identificación Fiscal (Clave de Registro Federal de Contribuyentes).

DA-7: Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

a. De la persona moral: clave del registro federal de contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y

b. Del representante: nombre del apoderado; identificación oficial del mismo, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.

DA-8: Deberá estar inscrito en el padrón de contratistas del H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN, SINALOA y con registro vigente.

DA-9: Las personas físicas o morales que pretendan participar en la presente licitación deberán de acreditar que han cumplido con la capacitación de su personal ya sea lo previsto por la secretaria del trabajo y previsión social o por el instituto de capacitación de la industria de la construcción del año 2014. (Art. 69).

DA-10: Copia del Certificado de Afiliación por parte de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción del año 2014.

Queda prohibida la participación en concurso y la adjudicación de contratos de obra publica a las siguientes personas: quien este dentro de los supuestos del articulo 33 de la Ley de Obras Publicas del Estado de Sinaloa.

Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos antes señalados, además de entregar una copia del convenio a que se refiere los Artículos 36 y 47 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas. La presentación de los documentos de los integrantes de la agrupación deberá hacerse por el representante común y, el convenio a que hace referencia el párrafo anterior, se incluirá en el sobre que contenga la propuesta técnica y, para cumplir con el capital contable mínimo requerido por la convocante, se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas integrantes.

Experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en: Presentar relación de contratos de trabajos ejecutados de características similares a los de la presente licitación, indicando su monto y fecha de terminación de los trabajos y deberá anexarse dentro de la propuesta técnica (Documento AT4).

1 INFORMACIÓN GENERAL

1.1. TERMINOLOGIA

Para los efectos de las presentes bases (pliego de requisitos) y anexos se entenderá por:

a) **LA DEPENDENCIA** al Municipio de Mazatlán, actuando a través de la Dirección de Obras Públicas.
b) **LICITANTE,** indistintamente a personas físicas y/o morales, capacitadas jurídicamente para licitar, contratar y ejecutar la obra en cuestión, ya sea que éstas ultimas estén constituidas en cualquier forma de sociedad mercantil, de acuerdo con las leyes que rigen para estos casos.
c) **IMSS,** Instituto Mexicano del Seguro Social
d) **INFONAVIT,** Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores
e) **ISN,** Impuesto Sobre Nóminas
f) **SECODAM,** Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo del Gobierno Federal.
g) **CGDA,** Contraloria General y Desarrollo Administrativo del Gobierno del Estado.
h) **LEY,** Ley de Obras Públicas del Estado de Sinaloa.
i) **ALIANZA,** Alianza de Camioneros y Permisionarios de Autotransporte de Carga y Materiales para Construcción, del Municipio de Mazatlán.
j) **REGLAMENTO**, Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
k) **SHCP**, Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

2 GENERALIDADES DE LOS TRABAJOS

2.1 ORIGEN DE LOS FONDOS

Los recursos económicos, con que se liquidarán los trabajos, objeto de esta licitación, serán aportados por el Municipio de Mazatlán, empleando RECURSOS PROPIOS, **autorizados mediante Oficio de aprobación No. 84/2014.**

2.2 FECHAS ESTIMADAS DE INICIO Y TERMINACIÓN

La fecha prevista para el inicio de los trabajos será el día **24 de Julio de 2014** y la fecha de terminación será el día **22 de Agosto de 2014.**

2.3 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución de los trabajos será de 30 (treinta) días naturales contados a partir de la fecha de iniciación de los trabajos.

El Licitante deberá de considerar en su programa de ejecución de los trabajos el número de **personal y equipo especializado para la realización de los trabajos**, para cumplir con los días calendarios solicitados en las bases de licitación y convocatoria. Además deberá incluir una descripción del proceso constructivo detallado del servicio propuesto.

2.3.1 PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

Los LICITANTES elaborarán sus programas de ejecución considerando lo indicado en el punto 2.2 y con el plazo solicitado en el punto 2.3.

Dichos programas podrán ser presentados en los formatos que para tal efecto proporciona **"La Dependencia"** o podrán ser reproducidos, respetando los datos solicitados en ellos de acuerdo al punto 6.2.

2.4 DE LA VISITA AL SITIO DE LAS INSTALACIONES Y JUNTA DE ACLARACIONES

Los LICITANTES podrán visitar los lugares en que se realizarán los trabajos objeto de la LICITACIÓN, para que, considerando las especificaciones y documentación relativa, inspeccionen el sitio, hagan las valoraciones de los elementos que se requieran, analicen los grados de dificultad de los trabajos y realicen las investigaciones que consideren necesarias sobre las condiciones locales, climatológicas o cualquier otra que pudiera afectar la ejecución de los trabajos.

A quienes no asistan a la realización de la visita, se les podrá permitir el acceso al lugar en que se llevarán a cabo los trabajos, aunque no será obligatorio para la contratante designar a un técnico que guíe la visita.

En ningún caso **"La Dependencia"**, asumirá responsabilidad por las conclusiones que los LICITANTES obtengan al examinar los lugares y circunstancias antes señaladas, y en el caso de ser adjudicatario del contrato, el hecho de que no se familiarice con las condiciones imperantes no le releva de su obligación para ejecutar y concluir los trabajos en la forma y términos convenidos.

El LICITANTE deberá manifestar por escrito, que conoce el sitio de realización de los trabajos, así como de haber asistido o no, a las juntas de aclaraciones que se hayan celebrado (Documento AT 7), quedando bajo su responsabilidad y su propio riesgo, la obtención de toda la información que sea necesaria para preparar su propuesta y celebrar el contrato para la ejecución de los trabajos.

En las juntas de aclaraciones los LICITANTES que hubieren obtenido las bases de licitación, podrán asistir y

solicitar aclaraciones o modificaciones a las bases de licitación, sus anexos y a las cláusulas del modelo de contrato, las cuales serán ponderadas por **"La Dependencia"**.

De toda junta de aclaraciones se levantará un acta, que contendrá la firma de los asistentes y las preguntas formuladas, con sus respectivas respuestas y en su caso, los datos relevantes de la visita al sitio de realización de los trabajos, de la cual se entregará copia a los presentes y se pondrá a disposición de los ausentes, en las oficinas de **"La Dependencia"** y por medios de difusión electrónica.

La Dependencia podrá recibir preguntas adicionales con posterioridad a la junta de aclaraciones y hasta el penúltimo día de venta de bases, para lo cual se reservará el derecho de contestarlas antes de que termine el último día de que las bases de LICITACIÓN estén a disposición de los licitantes invitados.

2.4.1 EL LUGAR DE REUNION PARA LA VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS

La visita al lugar de los trabajos se efectuará el día 03 de Julio de 2014, a las 14:00 horas, en Arroyo Jabalines, entre Puente Ferrocarril y Av. Antonio López Saenz siendo atendidos por el Subdirector de Construcción o a quien se designe para tal evento.

2.4.2 JUNTA DE ACLARACIONES

La junta de aclaraciones se celebrará a las 12:00 horas, el día 04 de Julio de 2014, en Sala de Cabildo ubicada en el interior del H. Ayuntamiento, Colonia Centro en la Ciudad de Mazatlán Sinaloa, oficinas de **"La Dependencia"**.

Los Licitantes que hubieren obtenido las Bases y deseen alguna aclaración sobre Aspectos Técnicos o Económicos relativos a los Trabajos Objeto del presente Procedimiento de Contratación, deberán presentar ante **"La Dependencia"** el día 03 de Julio del presente año por escrito su cuestionario en papel membretado, quien no entregue las dudas sobre el proyecto de licitación en el formato requerido anteriormente en la fecha marcada de recepción, solo estará en calidad de observador en el acto.

El acto de la junta de aclaraciones será presidido por el servidor público designado, quién será asistido por un representante del área requirente de los trabajos, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria, presentada el día 03 de Julio del 2014.

En Junta Publica de Respuestas, será el día 04 de Julio del 2014 a las 12:00 hrs. en Sala de Cabildo ubicada en el interior del H. Ayuntamiento, Colonia Centro en la Ciudad de Mazatlán Sinaloa, las respuestas y aclaraciones serán confirmadas por escrito a todos los Licitantes que hayan obtenido las Bases de Licitación, mediante minuta que se levantará. De ser necesario, podrá programarse otra Junta de Aclaraciones.

3 INFORMACIÓN CONTENIDA EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN

3.1 Las BASES DE LA LICITACIÓN especifican los trabajos que se requieren, los procedimientos de LICITACIÓN y las condiciones contractuales. Las BASES DE LICITACIÓN, incluyen:

a) Instrucciones a los LICITANTES.
b) Modelo de Contrato.
c) Catálogo de Conceptos, Cantidades y Unidades de medición
d) Proyectos Arquitectónicos y de Ingeniería, Normas de Calidad de los Materiales y Especificaciones generales y particulares de Construcción, aplicables.
e) Acta de la Junta de Aclaraciones, documentos de aclaración y/o modificación que se generen.

f) Formatos y Guías de llenado de los Documentos.

3.2 EL LICITANTE deberá examinar todas las instrucciones, formatos, condiciones y especificaciones que figuren en las BASES DE LA LICITACIÓN. En el punto 7.3, se precisan las causas por las que puede ser desechada la propuesta.

4 ACLARACIONES DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN

4.1 LOS LICITANTES pueden solicitar aclaraciones sobre las BASES DE LA LICITACIÓN, mediante comunicación escrita a **"La Dependencia"**, a la dirección indicada en la licitación, siempre y cuando estas sean recibidas previamente 24 Horas antes a la fecha de la celebración de la Junta de Aclaraciones indicada en el punto 2.4.2. Y **"La Dependencia",** responderá en el acta que se formule de la Junta de Aclaraciones entregando copia a todos los LICITANTES que hayan obtenido las BASES DE LA LICITACIÓN.

5 MODIFICACIÓN DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN

5.1 **"La Dependencia"**podrá modificar las BASES DE LA LICITACIÓN en los términos del Artículo 35 de la **LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADAS CON LA MISMA.**

5.2 Las modificaciones que se generen en la Junta de Aclaraciones, serán obligatorias para los LICITANTES, y deberán ser incluidas en el (Documento AT 7).

6 PREPARACIÓN DE LA PROPOSICIÓN

La proposición que el LICITANTE deberá entregar en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se hará mediante la entrega de dos sobres cerrados por separado, los cuales contendrán, el primero de ellos, la propuesta técnica y, el segundo la propuesta económica.

La documentación distinta a las propuestas se entregará, fuera del sobre que contenga la propuesta técnica, esto con el fin de darle celeridad al Acto de Apertura.

6.1 ENTREGA DE PROPOSICIONES EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Si acude personalmente el representante legal del LICITANTE, este deberá presentar copia del documento que acredite la personalidad e identificación. En el caso, de que la persona que entregue los sobres en el acto de presentación y apertura de proposiciones, sea distinta al representante legal del LICITANTE, anexará a la proposición, por separado, carta poder simple y original y copia de identificación oficial con fotografía y firma.

El LICITANTE deberá establecer la persona que firmará la documentación referente a su proposición, para lo cual deberá manifestar en papel membreteado, se anexa (Formato AT1.1) que se deberá adjuntar a estas instrucciones (AT-1, Aspecto Técnico) donde se deberá registrar la firma. Independientemente de lo anterior la proposición deberá ser FIRMADA en todas sus hojas tal como lo establece el punto 6.14.

6.2 FORMA DE PRESENTACIÓN

Las proposiciones (técnica y económica) podrán presentarse en los documentos que para tal efecto se integran a estas bases de licitación, o reproducirlos siempre y cuando se respete el contenido y estructura de los mismos, sin tachaduras ni enmiendas y en idioma español.

La propuesta que el LICITANTE entregue en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones deberá estar integrada en la forma siguiente:

6.2.1 PROPUESTA TECNICA

En sobre cerrado identificado con el No. 1, PROPUESTA TÉCNICA, el cual deberá contener, **copia del oficio de aceptación de la invitación debidamente recibido por la Dependencia**, ya que en caso contrario no podrá admitirse su participación, y los siguientes documentos:

AT 0 COMPROBANTE DE ACEPTACIÓN DE LA INVITACIÓN

AT 1 INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES (BASES DE LA LICITACION).

AT 1.1 ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD

AT 1.2 DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL DEL LICITANTE Y PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS ANEXANDO ORGANIGRAMA EN EL CUAL DESCRIBIRÁ LAS LÍNEAS DE JERARQUÍA.

AT 2 RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN. LA CUAL DEBERÁ COMPROBAR SI ES DE SU PROPIEDAD, POR MEDIO DE COPIAS DE FACTURA, SI ES RENTADA CON CARTA COMPROMISO DE LA EMPRESA A LA CUAL LE VA A RENTAR, SI ES POR ADQUIRIR, CARTA-COMPROMISO DE LA EMPRESA QUE LE VA A VENDER.

AT 3 CURRICULUM DE PROFESIONALES TÉCNICOS AL SERVICIO DEL LICITANTE IDENTIFICANDO A LOS QUE SE ENCARGARAN DE LA EJECUCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA OBRA, LOS QUE DEBEN DE TENER EXPERIENCIA EN OBRAS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y MAGNITUDES SIMILARES, DE POR LO MENOS 1 AÑO. CON EL OBJETO DE SUSTENTAR SU EXPERIENCIA DEBERA INDICAR **LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN SIMILARES AL PROPUESTO EN ESTA LICITACIÓN, INDICANDO, LA CONTRATACIÓN, EL TIEMPO DE EJECUCIÓN Y LOS LUGARES DONDE SE UBICAN SUS OBRAS CONSTRUIDAS, LO ANTERIOR DEBERÁ DEMOSTRARSE DOCUMENTALMENTE**. EN EL CASO DE FUSIÓN DE DOS O MÁS EMPRESAS SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE QUE CUANDO MENOS UNA DE ELLAS, TENDRÁ QUE DEMOSTRAR SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN EL RAMO.

AT 4 IDENTIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS REALIZADOS POR EL LICITANTE Y SU PERSONAL.

AT 5 MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER LOS PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS Y DE INGENIERÍA.

AT 6 MANIFESTACIÓN ESCRITA EN LA QUE SEÑALE LAS PARTES DE LOS TRABAJOS QUE SUBCONTRATARÁ.

AT 7 MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER Y HABER CONSIDERADO EN LA INTEGRACIÓN DE SU PROPUESTA, LOS MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER EL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS,

SUS CONDICIONES AMBIENTALES Y LAS MODIFICACIONES A LAS BASES DE LICITACIÓN.

AT 8 MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER EL MODELO DEL CONTRATO, DE QUE LOS PRECIOS NO SE COTIZAN EN CONDICIONES DE PRÁCTICAS DESLEALES Y MANIFESTACIÓN DE INTEGRIDAD.

AT 9 LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA CAPACIDAD FINANCIERA: MEDIANTE DECLARACIONES FISCALES Y ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS POR PARTE DE LA EMPRESA DEBIDAMENTE FIRMADOS POR EL CONTADOR, ANEXANDO SU CEDULA PROFESIONAL DE LOS ÚLTIMOS DOS EJERCICIOS FISCALES O, EN CASO DE EMPRESAS DE NUEVA CREACIÓN, LOS MÁS ACTUALIZADOS A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES. DEBERAN INTEGRAR EN ESTE ANEXO LA GARANTIA PARA ASEGURAR AL CONTRATANTE LA SOLVENCIA DE SUS PROPOSICIONES EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACION (CHEQUE CRUZADO CORRESPONDIENTE AL 5% DEL MONTO TOTAL DE LA OBRA) Y SE DEBERA DE CONSTITUIR A FAVOR DE LA TESORERIA MUNICIPAL DE LA DEPENDENCIA CONVOCANTE, EN BASE AL ARTICULO No.31 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE SINALOA.

AT 10 ANÁLISIS DEL TOTAL DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO DE LA PROPUESTA

AT 11 LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPUESTA, SEÑALANDO:

A MANO DE OBRA.

B MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN

C LOS MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE.

AT 12 ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DE SALARIO REAL.

A RELACIÓN DE FACTORES DE SALARIO REAL.

AT 13 PROGRAMAS CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS

AT 14 PROGRAMAS CUANTIFICADOS Y CALENDARIZADOS DE UTILIZACIÓN QUINCENAL DE LOS SIGUIENTES RUBROS:

A MANO DE OBRA

B MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.

C MATERIALES Y DE LOS EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE.

D DE UTILIZACIÓN DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS TRABAJOS.

6.2.2 PROPUESTA ECONÓMICA.

En sobre cerrado identificado con el No. 2, PROPUESTA ECONOMICA, el cual deberá contener los siguientes documentos:

AE1. RELACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS COSTOS BÁSICOS DE LOS MATERIALES.

AE2. TABULADOR DE SALARIOS BASE DE MANO DE OBRA.

A TABLA DE CÁLCULO DEL FACTOR SALARIO REAL.

AE3. LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPUESTA

A MANO DE OBRA

B MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN

C MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACION PERMANENTE

AE4. ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS HORARIOS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.

AE5. ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS.

AE6. ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO

AE7. CARGO POR UTILIDAD

AE8. CARGOS ADICIONALES

AE9. ANÁLISIS DEL TOTAL DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO DE LA PROPUESTA.

AE10. PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS, CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO QUINCENAL.

AE11. PROGRAMAS DE EROGACIONES CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS DE UTILIZACIÓN MENSUALMENTE PARA LOS SIGUIENTES RUBROS:

A. MANO DE OBRA

B DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, IDENTIFICANDO SU TIPO Y CARACTERÍSTICAS

C. MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE.

D. DE UTILIZACIÓN DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS TRABAJOS.

AE12. CATALOGO DE CONCEPTOS, CANTIDADES Y UNIDADES DE MEDICION

6.3 IDIOMA

Todos los documentos relacionados con la propuesta deberán presentarse en **idioma Español**.

6.4 MONEDA

La moneda en que deberán presentarse las proposiciones será: **Peso mexicano.**

6.5 ANTICIPOS

Se otorgará el 35 % de la asignación presupuestaria aprobada al contrato en el ejercicio de que se trate para que el LICITANTE realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos; así como, para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberán otorgar.

El importe de los anticipos que se otorguen al licitante será el que resulte de aplicar el porcentaje señalado en la convocatoria y en estas bases, al monto total de la propuesta, si los trabajos se realizan en un solo ejercicio. Cuando los trabajos se realicen en más de un ejercicio, el monto se obtendrá aplicando el porcentaje señalado a la asignación presupuestaria aprobada para este contrato en el ejercicio de que se trate.

Con el objeto de que **"La Dependencia"** compruebe la correcta aplicación de los anticipos y cuando lo juzgue conveniente, podrá practicar revisiones y auditorias en cualquier tiempo. Para tal efecto El LICITANTE deberá dar a **"La Dependencia"**, las facilidades necesarias y acreditar fehacientemente la aplicación de los anticipos con las facturas de los pagos hechos a sus proveedores en materia prima, materiales y equipo para instalaciones permanentes para la obra objeto de este contrato.

6.6 AJUSTE DE COSTOS

La aplicación de los procedimientos para ajuste de costos se hará conforme a lo establecido en los artículos 65, 66, 67 y 68, correspondientes al Capítulo IX de la **LEY.** Supletoriamente se aplicarán las disposiciones aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su **REGLAMENTO.**

Este procedimiento regirá durante la vigencia del contrato.

6.7 CONDICIONES DEL PAGO

El LICITANTE recibirá de **"La Dependencia"** el pago total que deba cubrírsele por unidad de concepto de trabajos terminados, ejecutado conforme al proyecto, especificaciones de construcción y normas de calidad requeridas.

6.8 FORMA Y TÉRMINOS DE PAGO DE LOS TRABAJOS

Las partes convienen que los trabajos objeto del presente contrato, se paguen conforme a lo establecido en él catálogo de conceptos, mediante la formulación de estimaciones que abarcarán cuando menos quince días calendario, las que serán presentadas por "EL LICITANTE" a la residencia de obra dentro de los Seis (6) días naturales siguientes a la fecha de corte para el pago de las mismas, la residencia de obra dentro de los Quince (15) días naturales siguientes, deberá revisar y, en su caso, autorizar las estimaciones, mismas que serán pagadas en las oficinas de la Tesorería Municipal, ubicadas en el Interior del Palacio Municipal de Mazatlán, Sinaloa, sita en Ángel Flores S/N, Col. Centro, de esta misma ciudad de Mazatlán, Sinaloa, dentro de un plazo no mayor de Veinte (20) días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de obra. Las diferencias técnicas o numéricas que no puedan ser autorizadas dentro de dicho plazo, se resolverán y, en su caso, se incorporarán en la siguiente estimación.

6.9 PROHIBICIÓN DE LA NEGOCIACIÓN

Ninguna de las condiciones contenidas en las Bases de la Licitación, así como en las proposiciones presentadas por los LICITANTES, podrán ser negociadas.

6.10 OTRAS ESTIPULACIONES

Los cargos adicionales a considerar dentro de su propuesta económica, será el 0.005% (CINCO AL MILLAR) del importe de cada estimación, para cumplir con lo dispuesto por el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos en vigor, por concepto de derechos de inspección, vigilancia y control de obras y servicios que realiza la Secretaría de la Función Pública, según lo establece el artículo 37, fracción VIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

El LICITANTE adjudicatario del contrato que sea socio de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción (CMIC), podrá voluntariamente, aportar el dos al millar del importe de cada estimación para los programas de capacitación y adiestramiento de los trabajadores de la industria de la construcción de acuerdo al Convenio celebrado entre "La Dependencia" y la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción (CMIC), lo que quedaría estipulado en el contrato. Esta aportación no deberá ser repercutida en la integración de los precios unitarios, el efectuar esta incidencia, será motivo para desechar la propuesta.

6.11 ASOCIACIONES Y SOCIEDADES

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones en la licitación correspondiente, sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en el caso de personas morales, siempre que para tales efectos, en la propuesta y en el contrato se establezcan con precisión y a satisfacción de la dependencia o entidad, las partes de los trabajos que cada persona se obligará a ejecutar, así como la manera en que se exigiría el cumplimiento de las obligaciones. En este supuesto la propuesta deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas.

En estos casos, se deberá celebrar entre los participantes un convenio privado con firmas ratificadas ante fedatario público, el que contendrá lo siguiente:

a. Nombre y domicilio de los integrantes, identificando, en su caso, los datos de los testimonios públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales de la agrupación;
b. Nombre de los representantes de cada una de las personas identificando, en su caso, los datos de los testimonios públicos con los que se acredita su representación;
c. Definición de las partes del objeto del contrato que cada persona se obligaría a cumplir;

d. Determinación de un domicilio común para oír y recibir notificaciones;

e. Designación de un representante común otorgándole poder amplio y suficiente, para todo lo relacionado con la propuesta, y

f. Estipulación expresa que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

En el acto de presentación y apertura de propuestas el representante común deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta.

6.12 SUBCONTRATACIÓN

No se permitirá la subcontratación de parte alguna de los trabajos.

6.13 RELACIÓN DE MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE QUE, EN SU CASO, PROPORCIONE LA CONVOCANTE.

No se proporcionará material y equipo de instalación permanente.

6.14 FIRMA DE LA PROPOSICIÓN

El LICITANTE o su representante legal, **DEBERÁ FIRMAR CON TINTA INDELEBLE LA PROPOSICIÓN EN TODAS SUS HOJAS**;

6.15 COMO INTEGRAR E IDENTIFICAR LA PROPOSICIÓN

El LICITANTE deberá integrar su proposición en original, en la forma que previenen los incisos 6.2.1 para la PROPUESTA TECNICA y el 6.2.2 para la PROPUESTA ECONOMICA. Una vez integradas deberán ser colocadas en DOS SOBRES cerrados, identificando si corresponde a la PROPUESTA TECNICA o a la PROPUESTA ECONOMICA, el número de la LICITACIÓN, nombre de los trabajos y la razón social del LICITANTE.

7 DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN

7.1 PRESENTACIÓN Y APERTURAS DE LAS PROPOSICIÓNES

La proposición deberá presentarse a las 09:00 horas, el dia 10 de Julio de 2014, en la Sala de Cabildo ubicado en el interior del H. Ayuntamiento de Mazatlán, Colonia Centro en la Ciudad de Mazatlán, Sinaloa, donde se llevará a cabo el Acto de Presentación de Proposiciones y las Aperturas de las propuestas Técnicas y Económicas, bajo la presidencia del servidor público designado. Los LICITANTES o sus representantes legales al ser nombrados entregarán su proposición en sobres cerrados y en su caso entregarán la carta poder simple, de acuerdo al punto 6.1.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará en una sola etapa, conforme a lo siguiente:

I. El Licitante deberá acompañar a sus propuestas la documentación de orden legal en original y copia simple, indicada en los documentos DA-1 al DA-9 de la pagina No.1 y 2, de estas bases de licitación (Documentación Adicional), para su verificación al inicio del acto de presentación y apertura de propuestas técnicas, la copia simple quedará en poder de la **"La Dependencia"** y el original se devolverá al Licitante inmediatamente después de su revisión, la presentación de estos documentos servirá para constatar que la persona cumple con los requisitos legales necesarios, sin perjuicio de su análisis

detallado. Así mismo el Licitante deberá presentar la documentación de la propuesta en dos Volúmenes; Que contengan las **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS QUE DEBERÁN FOLIARSE EN TODAS SUS HOJAS,** y se rotularán como propuesta técnica y propuesta económica. En la primera etapa, una vez recibidas las proposiciones en sobres cerrados; se procederá a su apertura y se desecharán las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos.

II. Por lo menos un LICITANTE, si asistiere alguno, y el servidor público de **"La Dependencia"** facultado para presidir el acto rubricarán el catálogo de conceptos o el presupuesto de obra de las propuestas presentadas, las que para estos efectos constarán documentalmente; debiendo enseguida dar lectura al importe total de cada una de las propuestas;

III. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura las proposiciones en la que se deberá asentar las propuestas aceptadas para su posterior evaluación y el importe total de cada una de ellas, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron; el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de las misma, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efecto de su notificación, y

IV. En el acta a que se refiere la fracción anterior se señalará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación; esta fecha deberá quedar comprendida dentro de los treinta días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de treinta días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente para el fallo.

7.2 LICITACIÓN DESIERTA

"La Dependencia" no adjudicará y declarará desierta LA LICITACIÓN cuando a su juicio las propuestas presentadas no reúnan los requisitos de las Bases de la Licitación o sus precios no fueren aceptables; y cuando no se reciba ninguna propuesta en el acto de presentación y apertura de proposiciones. Cuando en una LICITACIÓN se presente una sola propuesta, **"La Dependencia"** no podrá adjudicar el contrato.

7.3 CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA

Se considerará como causa suficiente para desechar una propuesta, cualquiera de las siguientes circunstancias:

1.- Que se encuentre en cualquiera de los supuestos del **Artículo 33** de la **LEY o el Art. 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas**.

2.- El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las Bases de la Licitación, así como la comprobación de que algún proponente ha acordado con otro u otros elevar el costo de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás proponentes.

3.- Que presente varias proposiciones bajo el mismo o diferentes nombres, ya sea por sí mismo o formando parte de cualquier Compañía o Asociación.

4.- Que se ponga de acuerdo con otros LICITANTES para cualquier objeto que pudiera desvirtuar la LICITACIÓN.

5.- Que en la propuesta del LICITANTE figuren en cualquiera que sea su rubro los cargos por concepto de asociación en cámaras industriales o comerciales, aportación de los LICITANTES para la ejecución de obras o prestación de servicios de beneficio social.

6.- Que el LICITANTE no acredite la experiencia y capacidad técnica requerida.

7.- La consignación de datos sobre costos, precios o montos en alguno de los documentos de la propuesta técnica.

8.- Que la planeación integral propuesta por el LICITANTE para el desarrollo y organización de los trabajos, no sea congruente con las características, complejidad y magnitud de los mismos.

9.- Que los programas especificos cuantificados y calendarizados de suministro y utilización, no sean congruentes con el programa calendarizado de ejecución general de los trabajos.

10.- Que los análisis de costos indirectos no se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en el REGLAMENTO y en las presentes BASES DE LICITACION.

11.- Que el análisis y cálculo del costo financiero no se haya estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en el REGLAMENTO y en las presentes BASES DE LICITACION.

12.- Que los precios básicos de adquisición de materiales considerados en sus análisis correspondientes, no se encuentren dentro de los parámetros de precios vigentes en el mercado.

13.- Que el LICITANTE no presente dentro de su propuesta las Especificaciones Técnicas y Planos de Obra, debidamente firmados todos los documentos.

14.-La presentación incompleta o la omisión de cualquiera de los documentos requeridos en esta convocatoria a la licitación, que imposibiliten determinar su solvencia.

15.-La presentación de información y datos incompletos en cualquiera de los documentos requeridos en esta convocatoria a la licitación, incluyendo el convenio privado para la agrupación de personas físicas y/o morales a que se refiere el punto 6.11 de esta convocatoria, que igualmente imposibilite determinar su solvencia.

16.-Cuando en los documentos solicitados se consignen datos e informes distintos a los requeridos en esta convocatoria a la licitación. (Artículos 64 y 65 del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas);

17.-El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por Dirección de Obras Publicas del Municipio de Mazatlán en esta convocatoria a la licitación pública y que afecten la solvencia de la proposición.

18.-Cuando se acredite fehacientemente con la documentación idónea que la información o documentación proporcionada por el licitante es falsa.

19.-Cuando las cantidades de trabajo se presenten diferentes en base a lo solicitado en el catalogo de conceptos y/o precios unitarios del catálogo de conceptos, presenten alteraciones, raspaduras, tachaduras y/o enmendaduras.

20.-Cuando el licitante no presente uno o varios análisis de precios unitarios o que éstos estén incompletos.

21.-Cuando el licitante, en su catálogo de conceptos, omita alguno o algunos de los precios unitarios.

22.-Cuando el licitante, en su documentación, no señale el indicador económico utilizado en el análisis del costo por financiamiento.

23.-Cuando el licitante, en su análisis del costo por financiamiento no incida la amortización del o los anticipos otorgados, si es el caso.

24.-Cuando el licitante en su documentación no señale el indicador económico especifico de la tasa de interés utilizada en el cálculo del costo por inversión integrante de los análisis de los costos horarios.

25.-Considerar como no laborables, días diversos a los considerados por la Ley Federal del Trabajo (Artículo 69 fracción VI del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas);

26.-Omitir firmar autógrafamente el catálogo de conceptos y el programa de obra que deben ser firmados en cada una de sus hojas.

27.- Las propuestas económicas que no estén comprendidas dentro del rango del presupuesto base y el 20% inferior a dicho presupuesto, serán desechadas en base al articulo No.32 de la Ley de Obras Publicas del Estado de Sinaloa.

28.- No integrar por completo la Documentación Adicional requerida en las presentes bases.

7.4 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

"La Dependencia", para hacer la evaluación de las proposiciones, verificará que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en las BASES DE LA LICITACIÓN, que los recursos propuestos por el LICITANTE sean los necesarios para ejecutar satisfactoriamente, conforme al programa de ejecución, las cantidades de trabajo establecidas; análisis, calculo e integración de los precios sean acordes con las condiciones de costos vigentes en la zona o región donde se ejecuten los trabajos.

"La Dependencia", también verificará el debido análisis, cálculo e integración de todos los precios unitarios, contemplados en el catálogo de conceptos. Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, en base al articulo 32 de la Ley de Obras Publicas del Estado de Sinaloa, se adjudicará el contrato a la persona que, entre los concursantes, su propuesta este más cercana del promedio obtenido y reúna las condiciones legales, técnicas y económicas, requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos ó más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por **"La Dependencia"**, el contrato se adjudicará a quién presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado.
"La Dependencia" emitirá un dictamen que servirá como base para el fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas.

Para la evaluación de las proposiciones en ningún caso podrán utilizarse mecanismos de puntos o porcentajes.

En caso de empate técnico entre las empresas licitantes

En caso de empate técnico entre las empresas licitantes, **"La Dependencia"** adjudicará la obra, en igualdad de condiciones, a las empresas que tengan en su planta laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación al momento del cierre de la Licitación Pública.

Para el caso de las propuestas no favorecidas, se entregarán oficios emitidos por **"La Dependencia"** en que se comunica a los LICITANTES las razones o causas por las que no fue favorecida su propuesta.

8 DEL CONTRATO

8.1 MODELO

El modelo de Contrato, que se anexa a esta LICITACIÓN es emitido en apego a lo previsto en la normatividad vigente.

8.2. FIRMA

Previamente a la firma del contrato, el LICITANTE ganador, presentará para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente.

La presentación de estos documentos servirá para constatar que la persona cumple con los requisitos legales necesarios, sin perjuicio de su análisis detallado.

La adjudicación del contrato obligará a **"La Dependencia"** y a la persona en quien hubiere recaído, a formalizar el documento relativo dentro de los treinta días naturales siguientes al de la notificación del fallo.

Si el interesado no firmare el contrato por causas imputables al mismo, será sancionado en los términos del **Artículo 78** de la **Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas** , dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, **"La Dependencia"** podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado, de conformidad con lo asentado en el dictamen a que se refiere el **Artículo 38** de la **Ley de Obras Pública y Servicios Relacionados con las Mismas** y el punto 7.4 de las bases de LICITACION, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento.

El (los) LICITANTE(s) a quien(es) se le(s) adjudique el contrato deberá(n) presentar junto con la garantía de cumplimiento, escrito con firma de quien ostente los poderes para ello, en donde señale que **"La Dependencia"** le ha asignado el contrato, objeto, fecha de inicio y término de los trabajos, importe de los trabajos, Registro Federal de Contribuyentes y manifestar bajo protesta de decir verdad lo siguiente.

A).- Que han presentado en tiempo y forma las declaraciones de ejercicio de impuestos federales, distintas a las del ISAN e ISTUV, correspondientes a sus tres últimos ejercicios fiscales, así como que han presentado las declaraciones de pagos provisionales correspondientes a 2011, 2012 y 2013 por los mismos impuestos.

Cuando los contribuyentes tengan menos de tres años de inscritos en el RFC, la manifestación a la que se refiere este rubro, corresponderá al periodo de inscripción.

B).- Que no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, distintos a ISAN e ISTUV.

En caso de contar con autorización para el pago a plazo, manifestarán que no han incurrido durante el 2009 y 2010 en las causales de revocación a que hace referencia el **Artículo 66, Fracción III** del Código Fiscal de la Federación.

En el caso de los LICITANTES que no hubieran estado obligados a presentar, total o parcialmente, las declaraciones a que se refiere el apartado A de la regla 2.1.12 de la Resolución Miscelánea Fiscal, deberán presentar escrito en el que se asiente esta manifestación.

En el caso de que la empresa que resulte adjudicada se encuentre inscrita en la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción (CMIC), presentará el registro de inscripción actualizado de conformidad con el Convenio de Colaboración suscrito con fecha 14 de Febrero de 2005, cuyo objeto es descontar de las

estimaciones de los trabajos ejecutados, el dos al millar para ser aportado voluntariamente, por parte de "el LICITANTE", a los programas de capacitación y adiestramiento de los trabajadores de la industria de la construcción que desarrolla el Instituto de Capacitación de la Industria de la Construcción, otorgando su consentimiento para que **"La Dependencia"** proceda a realizar el descuento en el porcentaje antes mencionado y sea entregado al instituto de capacitación de la industria de la construcción. De no pertenecer a la mencionada Cámara, se presentará escrito bajo protesta de decir verdad en este sentido.

8.3 DE LAS GARANTÍAS DE LA CORRECTA APLICACIÓN DEL ANTICIPO, DE LA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y DE LA DE DEFECTOS, VICIOS OCULTOS O CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD.

8.3.1 GARANTÍA DE LA CORRECTA APLICACIÓN DEL ANTICIPO

El LICITANTE deberá garantizar los anticipos que, en su caso, reciba. Estas garantías deberán constituirse dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo y por la totalidad del monto de los anticipos.

Para garantizar la correcta aplicación del anticipo, se deberá proporcionar por escrito signado por el representante legal de la empresa o la persona física que suscribirá el Contrato, una fianza por el importe total otorgado a favor de **"La Dependencia"**, de conformidad con el **Artículo 31** de la **LEY**, de la forma siguiente:

FORMATO DE POLIZA DE FIANZA PARA ANTICIPO A CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA.

La Cía. Afianzadora _____ en uso de la autorización que le fue otorgada por la SHCP se constituye fiadora hasta por la suma de: $_____ (SON: _____Pesos 00/100 MN)

Ante: Municipio de Mazatlán

Por: La Cía. _____, con domicilio en calle _____, colonia _____, código postal Num. _____, de la ciudad de _____, la debida inversión o la devolución total o parcial del anticipo, del **0.00** % (CERO POR CIENTO) del importe del contrato, Núm. No. _____ de fecha ____ de _____ de _____, relativo a la Obra: _____, con un importe de: $ _____(SON: _____00/100 MN) mas el impuesto al valor agregado; La compañía afianzadora expresamente declara: a) Que se otorga de conformidad con lo estipulado en la **LEY** y su **REGLAMENTO**, las reglas generales para la contratación y ejecución de obras públicas y de servicios relacionados con las mismas, para las dependencias y entidades de la administración Pública, federal, estatal y municipal. b) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato. c) Que la fianza estará vigente en el caso de que se otorgue prórroga y espera al deudor, para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan, aun cuando hayan sido solicitadas y autorizadas extemporáneamente. d) Que para ser cancelada la fianza será requisito indispensable la conformidad expresa y por escrito de "el contratante" que la producirá cuando el importe del anticipo haya sido amortizado o devuelto en su totalidad. e) Que la fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan por parte de **"EL LICITANTE"** o **"La Dependencia"** y hasta que se dicte resolución o sentencia ejecutoria por autoridad competente. f) Que la afianzadora acepte expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en los artículos 93, 93 bis., 94, 118, 118 bis y *demás relativos* de la ley de federal de instituciones de fianzas para la efectividad de las fianzas, aun para el caso que proceda el cobro de intereses que prevé el articulo 95 bis del mismo ordenamiento legal, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida, y g) Que **"La Dependencia"** queda facultado para deducir en la ultima estimación de trabajos realizados, el saldo restante por amortizar del (los) anticipo (s) otorgado (s). *FIN DE TEXTO.*

8.3.2 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Previamente a la Firma del Contrato y dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo, la empresa a quien se le adjudique la realización de los trabajos deberá presentar por escrito signado por el representante legal de la empresa o la persona física que suscribirá el Contrato, una póliza de fianza otorgada por Institución de Fianzas debidamente autorizada a favor de **"La Dependencia"**, por valor del 10% (diez por ciento) del importe total del mismo, de la forma siguiente:

FORMATO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO PARA CONTRATO DE OBRA PÚBLICA.

La Cía. Afianzadora _____ en uso de la autorización que le fue otorgada por la SHCP se constituye fiadora hasta por la suma de: $_____ (SON: _____Pesos 00/100 MN)

Ante: El Municipio de Mazatlán
Por: La Cía. _____, con domicilio en calle _____, colonia _____, código postal Num. _____, de la ciudad de _____, para garantizar el debido cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, derivadas del contrato No. _____ de fecha __ de _____ de _____, relativo a la Obra: _____, con un importe de: $ _____(SON: _____00/100 MN) mas el impuesto al valor agregado; La compañía afianzadora expresamente declara: a) Que se otorga de conformidad con lo estipulado en la **LEY** y su **REGLAMENTO**, las reglas generales para la contratación y ejecución de obras públicas y de servicios relacionados con las mismas, para las dependencias y entidades de la administración pública, federal, estatal y municipal . b) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato. c) Que la fianza estará vigente en el caso de que se otorgue prórroga y espera al deudor, para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan, aun cuando hayan sido solicitadas y autorizadas extemporáneamente. d) Que para ser cancelada la fianza será requisito indispensable el acta de entrega recepción de los trabajos comprendidos en el presente contrato, debidamente requisitada. e) Que la fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan por parte de **"EL LICITANTE"** o **"EL CONTRATANTE"** y hasta que se dicte resolución o sentencia ejecutoria por autoridad competente. f) Que la afianzadora acepte expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en los artículos 93, 93 bis., 94, 118, 118 bis y demás relativos de la ley de federal de instituciones de fianzas para la efectividad de las fianzas, aun para el caso que proceda el cobro de intereses que prevé el articulo 95 bis del mismo ordenamiento legal, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida, y g) Que garantiza la ejecución total de los trabajos, así como la buena calidad de los mismos conforme a las especificaciones que rigen en esta materia. *FIN DE TEXTO*

8.3.3. GARANTÍA DE DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD

Al término de todos los trabajos, no obstante su recepción formal, el LICITANTE se obliga a responder de los defectos que resultaren en la misma, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil Federal.

Para garantizar por un plazo de doce meses el cumplimiento de las obligaciones a que se refiere el párrafo anterior, previamente a la recepción de los trabajos, el LICITANTE, a su elección; podrá

- constituir por escrito signado por el representante legal de la empresa o la persona física que suscribirá el Contrato, fianza por el equivalente al diez por ciento del monto total ejercido (suma de estimaciones de obra y de ajuste de precios del contrato y del convenio o convenios si los hubiere) de la obra, (La

fianza de cumplimiento se puede manejar para que se transforme a la entrega formal de la obra, en vicios ocultos)

- presentar una carta de crédito irrevocable por el equivalente al cinco por ciento del monto total ejercido de la obra, o bien,
- aportar recursos líquidos por una cantidad equivalente al cinco por ciento del mismo monto en fideicomisos especialmente constituidos para ello.

Los recursos aportados en fideicomisos deberán invertirse en instrumentos de renta fija.

Los LICITANTES, en su caso, podrán retirar sus aportaciones en fideicomisos los respectivos rendimientos, transcurridos doce meses a partir de la fecha de recepción de los trabajos.

Quedarán a salvo los derechos de **"La Dependencia"**, para exigir el pago de las cantidades no cubiertas de la indemnización que a su juicio corresponda, una vez que se hagan efectivas las garantías constituidas.

Si opta por la fianza deberá garantizar a **"La Dependencia"** el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato correspondiente, además de contemplar lo antes expuesto, se deberá establecer:

Que la fianza se expide de conformidad con lo estipulado en la **LEY**, así como, las disposiciones expedidas en esta materia de la forma siguiente:

FORMATO DE POLIZA DE FIANZA DE VICIOS OCULTOS PARA CONTRATO DE OBRA PÚBLICA.

La Cía. Afianzadora _____ en uso de la autorización que le fue otorgada por la SHCP se constituye fiadora hasta por la suma de: $_____ (SON: _____Pesos 00/100 MN)

Ante: El Municipio de Mazatlán

Por: La Cía. _____, con domicilio en calle _____, colonia _____, código postal Num. _____, de la ciudad de _____, la buena calidad de los materiales, y mano de obra, las erogaciones que se tuvieren que efectuar por concepto de reparaciones originadas por defectos y vicios ocultos, así como cualquier otra responsabilidad que afecte a "LA DEPENDENCIA" o a Terceras personas, en que hubiere incurrido "EL LICITANTE" durante el periodo de construcción y que aparezcan posteriormente a la recepción definitiva de la obra, y demás obligaciones a su cargo, en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil para el Distrito Federal en materia Común y para toda la República en Materia Federal, derivadas del contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado No. _____ De fecha __ de _____ del ____, celebrado por La Dependencia y el Fiado con un importe total ejercido de $ _____ (SON: _____00/100 MN) mas el impuesto al valor agregado. Relativo a la obra: _____, la compañía afianzadora expresamente declara; A) Que se otorga de conformidad con lo estipulado en la **LEY** y su **REGLAMENTO**, las reglas generales para la contratación y ejecución de obras públicas y de servicios relacionados con las mismas, para las dependencias y entidades de la administración pública, federal, estatal y municipal . b) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato. c) Que la fianza estará vigente en el caso de que se otorgue prórroga y espera al deudor, para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan, aun cuando hayan sido solicitadas y autorizadas extemporáneamente. d) Que la fianza estará vigente durante un periodo de doce meses a partir de la fecha de firma del acta de entrega recepción de los trabajos. e) Que la fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan por parte de **"EL LICITANTE"** o **"La Dependencia"** y hasta que se dicte resolución o sentencia ejecutoria por autoridad competente, debiendo otorgar nueva fianza en el caso de que transcurra el plazo de doce meses fijado en la misma. f) Que la afianzadora acepte expresamente someterse a los procedimientos de ejecución

previstos en los artículos 93, 93 bis., 94, 118, 118 bis y demás relativos de la ley de federal de instituciones de fianzas para la efectividad de las fianzas, aun para el caso que proceda el cobro de intereses que prevé el articulo 95 bis del mismo ordenamiento legal, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida, y g) Una vez transcurrido el plazo de vigencia señalado sin que **"el contratante"** hubiere expresado alguna reclamación ó inconformidad con relación a los conceptos que se están garantizando, la fianza se cancelará en forma automática sin que sea requisito para ello la autorización expresa de **"el contratante"**. *FIN DE TEXTO.*

En el caso de detectarse algún defecto o vicio oculto de los trabajos, durante el período antes citado, la garantía por la que hayan optado deberá permanecer vigente por un plazo de doce meses, a partir de la reparación de los defectos, en su caso, **"La Dependencia"** deberá informar a la Afianzadora el estado de las obras o trabajos realizados.

8.4 NO FORMALIZACIÓN

En el caso de que el LICITANTE seleccionado no formalice el contrato o no presente la fianza de cumplimiento, se estará a lo dispuesto en el punto 8.2 denominado "FIRMA".

8.5 INSPECCIÓN Y RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS

"La Dependencia" y/o La Contraloría Municipal podrán intervenir en la inspección y recepción de los trabajos objeto del contrato de conformidad con lo establecido en los **Artículos 51 y 52** de la **LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE SINALOA.**

8.6 PENAS CONVENCIONALES

"La Dependencia" y "EL LICITANTE" convienen, para el caso de incumplimiento total o parcial imputable a "EL LICITANTE", la aplicación de las siguientes penas convencionales:

"La Dependencia" tendrá la facultad de verificar si los trabajos objeto de este contrato se están ejecutando por "EL LICITANTE" de acuerdo con el programa de obra aprobado; para lo cual, **"La Dependencia"** comparará periódicamente contra el programa, el avance real estimado de las mismas.

Si como consecuencia de la comparación a que se refiere el párrafo anterior, el avance de los trabajos es menor de lo que debió realizarse, **"La Dependencia"** procederá a hacer la retención económica a las estimaciones que se encuentren en proceso en las fechas en que se determinen los atrasos, por la cantidad que resulte de multiplicar el 2% (dos por ciento), considerando los ajustes de costos y sin aplicar el Impuesto al Valor Agregado, de la diferencia de dichos importes por el número de meses transcurridos, desde la fecha del atraso en el programa, hasta la de revisión. De igual manera cuando el avance de los trabajos sea igual o mayor al que debió realizarse, **"La Dependencia"** reintegrará a "El LICITANTE" el importe excedente de las retenciones que al momento de la revisión tuviera acumuladas.

La aplicación de estas retenciones tendrá el carácter de definitiva, si a la fecha de terminación de los trabajos, pactada en la Décima Cuarta, estos no se han concluido.

Las penas convencionales pactadas anteriormente se aplicarán, salvo que sea por demora motivada por caso fortuito, fuerza mayor o por razones de interés general que a juicio de **"La Dependencia"** no sea imputable a "El LICITANTE".

Independientemente de la retención que se aplique como pena convencional, **"La Dependencia"** podrá optar

entre exigir el cumplimiento del contrato o bien la rescisión administrativa del mismo, haciendo efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, así como la garantía del anticipo, total o parcialmente, según proceda, en el caso de que el anticipo no se encuentre totalmente amortizado. Si **"La Dependencia"** opta por la rescisión se apegará a lo establecido en los Artículos 61 y 62 de la LEY.

8.7 MARCO NORMATIVO Y SU REGLAMENTO

La legislación aplicable a la presente LICITACIÓN es la establecida en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; **LEY,** Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su **REGLAMENTO**; Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Publico Federal; Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Código Civil Federal; Ley Federal de Instituciones de Fianzas; Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal de que se trate; las demás disposiciones administrativas de carácter federal aplicables y lo estipulado en las Instrucciones a los Licitantes en el documento AT 1.

8.7.1 IMPREVISTOS

Lo no previsto en la LICITACIÓN y en el ejercicio del contrato se sujetará a lo expresamente consignado en la **LEY** y disposiciones que de ella se deriven, así como, las disposiciones mencionadas en el punto 8.7 denominado MARCO NORMATIVO, de estas bases y en cualquier otra norma legal aplicable.

9 OTROS

9.1 CONFIDENCIALIDAD

El LICITANTE no podrá suministrar información alguna relativa a la obra, en forma de publicidad o articulo técnico a menos que cuente con la autorización previa, expresa y por escrito de **"La Dependencia"**.

9.2 INCONFORMIDADES

Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito ante la Contraloría Municipal ubicada en: Av. México No. 200, Col. Centro, Mazatlán, Sinaloa. C.P. 82000, en los términos de lo dispuesto por los **Artículos 60, 61, 62 y demás relativos** de la **LEY**.

CONTENIDO DEL SOBRE No. 2

AE1. RELACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS COSTOS BÁSICOS DE LOS MATERIALES.

AE2. TABULADOR DE SALARIOS BASE DE MANO DE OBRA.

A. TABLA DE CÁLCULO DEL FACTOR DE SALARIO REAL

AE3. LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPUESTA:

A. MANO DE OBRA

B. MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.

C. MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACION PERMANENTE

AE4. ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS HORARIOS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.

AE5. ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS.

AE6. ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO;

AE7. CARGO POR UTILIDAD.

AE8. CARGOS ADICIONALES.

AE9. ANÁLISIS DEL TOTAL DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO DE LA PROPUESTA.

AE10. PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS, CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO QUINCENAL.

AE11. PROGRAMAS DE EROGACIONES CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS DE UTILIZACIÓN QUINCENAL PARA LOS SIGUIENTES RUBROS:

A. MANO DE OBRA

B. MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, IDENTIFICANDO SU TIPO Y CARACTERÍSTICAS

C. MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE.

D. DE UTILIZACIÓN DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS TRABAJOS.

AE12. CATALOGO DE CONCEPTOS, CANTIDADES Y UNIDADES DE MEDICION.

PROPUESTA TÉCNICA
CONTENIDO DEL SOBRE NO. 1

AT 0 OFICIO DE INTERES EN PARTICIPAR EN LA LICITACION, RECIBIDA POR LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS.

AT 1 INSTRUCCIONES A LOS CONCURSANTES (BASES DE LA LICITACION)

AT 1.1 ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD

AT 1.2 DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL DEL LICITANTE Y PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS ANEXANDO ORGANIGRAMA EN EL CUAL DESCRIBIRÁ LAS LÍNEAS DE JERARQUÍA.

AT 2 RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN. LA CÚAL DEBERÁ COMPROBAR SI ES DE SU PROPIEDAD, POR MEDIO DE COPIAS DE FACTURA, SI ES RENTADA CON CARTA COMPROMISO DE LA EMPRESA A LA CÚAL LE VA A RENTAR, SI ES POR ADQUIRIR, CARTA-COMPROMISO DE LA EMPRESA QUE LE VA A VENDER.

AT 3 CURRICULUM DE PROFESIONALES TÉCNICOS AL SERVICIO DEL LICITANTE IDENTIFICANDO A LOS QUE SE ENCARGARAN DE LA EJECUCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA OBRA, LOS QUE DEBEN DE TENER EXPERIENCIA EN OBRAS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y MAGNITUDES SIMILARES, DE POR LO MENOS 1 AÑO. CON EL OBJETO DE SUSTENTAR SU EXPERIENCIA DEBERA INDICAR LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN SIMILARES AL PROPUESTO EN ESTA CONCURSO, INDICANDO, LA CONTRATACIÓN, EL TIEMPO DE EJECUCIÓN Y LOS LUGARES DONDE SE UBICAN SUS OBRAS CONSTRUIDAS, LO ANTERIOR DEBERÁ DEMOSTRARSE DOCUMENTALMENTE. EN EL CASO DE FUSIÓN DE DOS O MÁS EMPRESAS SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE QUE CUANDO MENOS UNA DE ELLAS, TENDRÁ QUE DEMOSTRAR SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN EL RAMO.

AT 4 IDENTIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS REALIZADOS POR EL LICITANTE Y SU PERSONAL.

AT 5 MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER LOS PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS Y DE INGENIERÍA.

AT 6 MANIFESTACIÓN ESCRITA EN LA QUE SEÑALE LAS PARTES DE LOS TRABAJOS QUE SUBCONTRATARÁ.

AT 7 MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER Y HABER CONSIDERADO EN LA INTEGRACIÓN

DE SU PROPUESTA, LOS MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER EL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS, SUS CONDICIONES AMBIENTALES Y LAS MODIFICACIONES A LAS BASES DE CONCURSO.

AT 8 MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER EL MODELO DEL CONTRATO, DE QUE LOS PRECIOS NO SE COTIZAN EN CONDICIONES DE PRÁCTICAS DESLEALES Y MANIFESTACIÓN DE INTEGRIDAD

AT 9 LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA CAPACIDAD FINANCIERA: MEDIANTE DECLARACIONES FISCALES Y ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS POR PARTE DE LA EMPRESA DEBIDAMENTE FIRMADOS POR EL CONTADOR, ANEXANDO SU CEDULA PROFESIONAL DE LOS ÚLTIMOS DOS EJERCICIOS FISCALES O, EN CASO DE EMPRESAS DE NUEVA CREACIÓN, LOS MÁS ACTUALIZADOS A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES. DEBERAN INTEGRAR EN ESTE ANEXO LA GARANTIA PARA ASEGURAR AL CONTRATANTE LA SOLVENCIA DE SUS PROPOSICIONES EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACION (CHEQUE CRUZADO CORRESPONDIENTE AL 5% DEL MONTO TOTAL DE LA OBRA) Y SE DEBERA DE CONSTITUIR A FAVOR DE LA TESORERIA MUNICIPAL DE LA DEPENDENCIA CONVOCANTE, EN BASE AL ARTICULO No.31 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE SINALOA.

AT 10 ANÁLISIS DEL TOTAL DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO DE LA PROPUESTA

AT 11 LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPUESTA, SEÑALANDO:

A MANO DE OBRA.

B MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN

C LOS MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE.

AT 12 ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DE SALARIO REAL.

A RELACIÓN DE FACTORES DE SALARIO REAL.

AT 13 PROGRAMAS CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS

AT 14 PROGRAMAS CUANTIFICADOS Y CALENDARIZADOS DE UTILIZACIÓN QUINCENAL DE LOS SIGUIENTES RUBROS:

A LA MANO DE OBRA

B MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.

C MATERIALES Y DE LOS EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE.

D DE UTILIZACIÓN DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS TRABAJOS

	DOCUMENTO AT1

INSTRUCCIONES A LOS CONTRATISTAS

(GUIA DE LLENADO)

Se anexará en este espacio las Instrucciones a los Contratistas que contienen la información relativa a la preparación y celebración del CONCURSO en cuestión (Bases de la licitación).